


| | | |
|---|---|---------------|
|  Ayuntamiento de Manzanares Personal | Programa de Jóvenes Cualificados | Página 1 de 1 |
| | Acta de Selección de EDUCADOR/A SOCIAL | |

ACTA DE SELECCIÓN DE EDUCADOR/A SOCIAL, PARA REALIZAR TAREAS RELATIVAS A DICHA CATEGORÍA EN LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES CON CARGO AL PROGRAMA DE JÓVENES CUALIFICADOS/AS, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 19/05/2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO.

VISTA la finalización del plazo para la presentación de reclamaciones para que los interesados/as puedan presentar reclamaciones -que finalizó a las 14:00 horas del día 19 de noviembre de 2021- al listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de selección para la contratación de cinco jóvenes, con cargo al Programa de Jóvenes Cualificados/as, aprobado mediante la Resolución de 19/05/2021 de la Dirección General de Programas de Empleo.

CONSIDERANDO los criterios de selección establecidos en el artículo 27.1 de la Orden 131/2018, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, que establece el orden de prioridad de los/as seleccionados/as en los siguientes términos:

"Para la selección de las personas a contratar, que deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 7, se aplicarán los siguientes criterios por orden de prioridad, siempre que su perfil se adecúe al puesto de trabajo ofertado:

- Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género.
- Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Personas que tengan mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil."

Se acuerda realizar la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO: Proponer para el puesto de EDUCADOR/A SOCIAL en base a los criterios recogidos en el artículo 27.1 de la Orden 131/2018, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo:

PROCESO:

EDUCADOR/A SOCIAL

Nº PUESTOS A CUBRIR: 1

| APELLIDOS | NOMBRE | DNI | Fecha de inscripción Sistema Nacional de Garantía Juvenil |
|-------------|--------|-----------|---|
| PATÓN BRUNO | MIRIAM | 717****0V | 31/08/2021 |

TERCERO: Publicar este anuncio en la web www.manzanares.es y Tablón Electrónico de Edictos Municipal.

| | |
|---|--|
| Vº. Bº PRESIDENTE | SECRETARIA |
|  |  |
| Dª. Pilar Campos Hellín | Dª. Josefa Sánchez de Pablo Torres |

| | | |
|--|--|---------------|
|  Ayuntamiento de Manzanares Personal | Programa de Jóvenes Cualificados | Página 1 de 1 |
| | Acta de Selección de TÉCNICO/A AUDIOVISUAL | |

ACTA DE SELECCIÓN DE TÉCNICO/A AUDIOVISUAL, PARA REALIZAR TAREAS RELATIVAS A DICHA CATEGORÍA EN LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y UNIVERSIDAD POPULAR CON CARGO AL PROGRAMA DE JÓVENES CUALIFICADOS/AS, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 19/05/2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEODECRETO

VISTA la finalización del plazo para la presentación de reclamaciones para que los interesados/as puedan presentar reclamaciones al listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de selección para la contratación de cinco jóvenes, con cargo al Programa de Jóvenes Cualificados/as, aprobado mediante la Resolución de 19/05/2021 de la Dirección General de Programas de Empleo.

CONSIDERANDO los criterios de selección establecidos en el artículo 27.1 de la Orden 131/2018, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, que establece el orden de prioridad de los/as seleccionados/as en los siguientes términos:

“Para la selección de las personas a contratar, que deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 7, se aplicarán los siguientes criterios por orden de prioridad, siempre que su perfil se adecúe al puesto de trabajo ofertado:

- a) *Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género.*
- b) *Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.*
- c) *Personas que tengan mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.”*

Se acuerda a realizar la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Proponer para el puesto de **TÉCNICO/A AUDIOVISUAL** en base a los criterios recogidos en el artículo 27.1 de la Orden 131/2018, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo:.

PROCESO: TÉCNICO/A AUDIOVISUAL
Nº PUESTOS A CUBRIR: 1

| APELLIDOS | NOMBRE | DNI | Fecha de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil |
|----------------------|--------|---------------|---|
| BOLAÑOS MALDONADO | FELIPE | 71****97 Z | 10/08/2021 |

SEGUNDO: Publicar este anuncio en la web www.manzanares.es y Tablón Electrónico de Edictos Municipal.

| | |
|--|---|
| Vº. Bº PRESIDENTE | SECRETARIO |
|  D. Felipe Jerez Zarza |  DIAZ PORTALES BUITRAGO JUAN JOSE - 52381878E <small>Firmado digitalmente por DIAZ PORTALES BUITRAGO JUAN JOSE - 52381878E Fecha: 2021.11.22 10:36:31 +01'00'</small> D. Juan José Díaz-Portales Buitrago |

| | | |
|--|---|---------------|
|  Ayuntamiento de Manzanares | Programa de Jóvenes Cualificados | Página 1 de 1 |
| | Acta de Selección de TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE | |

ACTA DE SELECCIÓN DE TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE, PARA REALIZAR TAREAS RELATIVAS A DICHA CATEGORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE CON CARGO AL PROGRAMA DE JÓVENES CUALIFICADOS/AS, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 19/05/2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEODECRETO.

VISTA la finalización del plazo para la presentación de reclamaciones para que los interesados/as puedan presentar reclamaciones al listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de selección para la contratación de cinco jóvenes, con cargo al Programa de Jóvenes Cualificados/as, aprobado mediante la Resolución de 19/05/2021 de la Dirección General de Programas de Empleo.

CONSIDERANDO los criterios de selección establecidos en el artículo 27.1 de la Orden 131/2018, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, que establece el orden de prioridad de los/as seleccionados/as en los siguientes términos:

“Para la selección de las personas a contratar, que deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 7, se aplicarán los siguientes criterios por orden de prioridad, siempre que su perfil se adecúe al puesto de trabajo ofertado:

- a) *Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género.*
- b) *Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.*
- c) *Personas que tengan mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.”*

Se acuerda a realizar la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Proponer para el puesto de **TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE** en base a los criterios recogidos en el artículo 27.1 de la Orden 131/2018, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo:

PROCESO: TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE
Nº PUESTOS A CUBRIR: 1
 1

| APellidos | NOMBRE | DNI | Fecha de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil |
|--------------------------------|--------|-----------|---|
| FERNÁNDEZ-ARROYO ALUMBREROS | OLGA | 70****73S | 31/10/2018 |

SEGUNDO: Publicar este anuncio en la web www.manzanares.es y Tablón Electrónico de Edictos Municipal.



| | |
|---|---|
| Vº. Bº PRESIDENTE  | SECRETARIA  |
| Dª. Mercedes Hidalgo Patón | D. Antonio Ballesteros Sánchez-Migallón |

| | | |
|---|--|---------------|
|  Ayuntamiento de Manzanares Personal | Programa de Jóvenes Cualificados | Página 1 de 1 |
| | Acta de Selección de TÉCNICO/A TURISMO | |

ACTA DE SELECCIÓN DE TÉCNICO DE TURISMO, PARA REALIZAR TAREAS RELATIVAS A DICHA CATEGORÍA EN LA OFICINA DE TURISMO CON CARGO AL PROGRAMA DE JÓVENES CUALIFICADOS/AS, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 19/05/2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEODECRETO

VISTA la finalización del plazo para la presentación de reclamaciones para que los interesados/as puedan presentar reclamaciones al listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de selección para la contratación de cinco jóvenes, con cargo al Programa de Jóvenes Cualificados/as, aprobado mediante la Resolución de 19/05/2021 de la Dirección General de Programas de Empleo.

CONSIDERANDO los criterios de selección establecidos en el artículo 27.1 de la Orden 131/2018, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, que establece el orden de prioridad de los/as seleccionados/as en los siguientes términos:

“Para la selección de las personas a contratar, que deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 7, se aplicarán los siguientes criterios por orden de prioridad, siempre que su perfil se adecúe al puesto de trabajo ofertado:

- a) *Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género.*
- b) *Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.*
- c) *Personas que tengan mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.”*

Se acuerda a realizar la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO. Proponer, por orden de prelación, para el puesto de **TÉCNICO/A DE TURISMO** en base a los criterios recogidos en el artículo 27.1 de la Orden 131/2018, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo

PROCESO: TÉCNICO DE TURISMO
Nº PUESTOS A CUBRIR: 1

| Nº Prelación | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | Fecha de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil |
|--------------|-----------------|----------|-----------|---|
| 1 | RUBIO CHICHARRO | SERGIO | 70****60Q | 28/06/2017 |
| 2 | SERRANO RUBIO | CRISTINA | 70****60E | 01/10/2019 |

SEGUNDO: Publicar este anuncio en la web www.manzanares.es y Tablón Electrónico de Edictos Municipal.

| | | |
|---|--|---|
| Vº. Bº PRESIDENTE  |  | SECRETARIA  |
| Dña. Antonia de la Chica Aguilar | | D. David Pedregal Cabrero |

| | | |
|---|--|---------------|
|  Ayuntamiento de Manzanares Personal | Programa de Jóvenes Cualificados | Página 1 de 1 |
| | Acta de Selección de TÉCNICO/A EN GESTIÓN ADMINISTRATIVO | |

ACTA DE SELECCIÓN DE TÉCNICO/A EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR TAREAS RELATIVAS A DICHA CATEGORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA GENERAL CON CARGO AL PROGRAMA DE JÓVENES CUALIFICADOS/AS, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 19/05/2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEODECRETO

VISTA la finalización del plazo para la presentación de reclamaciones para que los interesados/as puedan presentar reclamaciones al listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de selección para la contratación de cinco jóvenes, con cargo al Programa de Jóvenes Cualificados/as, aprobado mediante la Resolución de 19/05/2021 de la Dirección General de Programas de Empleo.

CONSIDERANDO los criterios de selección establecidos en el artículo 27.1 de la Orden 131/2018, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, que establece el orden de prioridad de los/as seleccionados/as en los siguientes términos:

“Para la selección de las personas a contratar, que deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 7, se aplicarán los siguientes criterios por orden de prioridad, siempre que su perfil se adecúe al puesto de trabajo ofertado:

- a) *Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género.*
- b) *Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.*
- c) *Personas que tengan mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.”*

Se acuerda a realizar la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO. Proponer para el puesto de **TÉCNICO/A EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA** en base a los criterios recogidos en el artículo 27.1 de la Orden 131/2018, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo

PROCESO: TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Nº PUESTOS A CUBRIR: 1

| APELLIDOS | NOMBRE | DNI | Fecha de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil |
|-------------------|------------------|------------|--|
| CUARTERO MARIA | PELAEZ CORTES | 70****38A | 03/08/2017 |

SEGUNDO: Publicar este anuncio en la web www.manzanares.es y Tablón Electrónico de Edictos Municipal.

| | | |
|---|---|---|
| Vº. Bº PRESIDENTE  |  | SECRETARIA  |
| Dª. Asunción Mascaraque Martín | | Dª. Isabel Espinosa Salas |